

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

- 33411** *Anuncio de Renfe Viajeros, S.A., por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-01881 para suministro e instalación de sistema de seguridad en cuartos técnicos estaciones Madrid y Barcelona. Adecuación a Grado 3 del Sistema de Intrusión.*

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones

Renfe Viajeros A86868189

Avenida de la Ciudad de Barcelona,10, Madrid 28007, España.

Persona de contacto: Teresa Jiménez. Teléfono: +34 910566382. Correo electrónico: teresa.jimenez@renfe.es Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: <http://www.renfe.com>

Dirección del perfil de comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

I.2) Contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad

Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación: Suministro e instalación de sistemas de seguridad en los cuartos técnicos de las estaciones de cercanías de los núcleos de Madrid y Barcelona, traslado de equipos y adecuación a Grado 3 del Sistema de Intrusión

II.1.2) Código CPV principal

32323500

II.1.3) Tipo de contrato: Suministros.

II.1.4) Breve descripción: Suministro e Instalación de sistemas de seguridad en los cuartos técnicos de las estaciones de cercanías de los núcleos de Madrid y Barcelona, traslado de equipos y adecuación a Grado 3 del Sistema de Intrusión

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 1. 834 751.00 euros

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: No

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES300

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: Madrid y Barcelona.

II.2.4) Descripción del contrato: El Suministro e instalación de sistemas de seguridad en los cuartos técnicos, se realizarán en 85 estaciones del núcleo de cercanías de Madrid y en 110 estaciones del núcleo de cercanías de Cataluña, incluyendo las operaciones necesarias para el buen fin de los trabajos y la entrega llave en mano de la instalación.

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: Diez

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

Número previsto de candidatos: 10

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones:

1.- Acreditación de tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, en relación a la actividad objeto de esta licitación, conforme se indica en la "Instrucción" Administrativa IN-SGC-00/08 (Rev.01) de 30 de octubre de 2013, que puede obtenerse en el perfil del contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

2.- No estar incurso el licitador ni sus subcontratistas, en caso de existir, en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Viajeros, S.A., según se establece en la "Instrucción" y en el artículo 60 del TRLCSP, cumplimentando el modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, cumplimentando el modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante. En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes. Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjuntamente con otros. Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores, además deberán acompañar los documentos a que se refiere la Instrucción. Los documentos se presentarán redactados en idioma castellano. Si no es así, deberán acompañarse de una traducción jurada completa al español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. En el caso de las empresas a las que Renfe-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Portal de Proveedores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Portal siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente. Deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que los datos que obran en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable que se encuentra en el perfil del contratante.

4.- También se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa.

5.- Estar inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad en los términos previstos en el artículo 1 de la Orden del Ministerio del Interior número 314/2011 y en el artículo 2 del Capítulo I del Título del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, como empresa autorizada para la instalación y mantenimiento de aparatos dispositivos y sistema de seguridad. Se aportará original o copia legalizada notarialmente de dicho certificado. La no presentación de este documento será motivo de exclusión del proceso. Los licitadores podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2 y 5, a través del DEUC, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7, cuyo formulario normalizado puede obtenerse a través del siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl/filter?lang=es>.

Un operador económico que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una u otras entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

En los modelos anteriormente indicados, las referencias a Renfe-Operadora (Q2801659J) han de ser sustituidas por Renfe Viajeros, S.A. (A86868189).

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha instrucción.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del presupuesto máximo de licitación cuando su duración no sea superior a un año. Los licitadores podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado de solvencia económica, a través del DEUC, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7, cuyo formulario normalizado puede obtenerse a través del siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl/filter?lang=es>.

Renfe Viajeros, S.A., se reserva el derecho a solicitar a los licitadores la documentación indicada en este apartado de solvencia en cualquier momento, cuando resulte necesario para garantizar el buen fin del procedimiento, a los efectos de comprobar la veracidad de la información reflejada en los DEUC's.

Un operador económico que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una u otras entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

Cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento, deberá presentarse un DEUC

separado, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por cada operador económico participante.

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Presentación de, al menos, tres trabajos o servicios realizados, establecidos en los últimos tres años indicando su objeto, fechas de realización, importes y entidades contratantes, cuyo objeto se corresponda con esta licitación, que estén certificados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario. A efectos de cálculo de importe, se atenderá a que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Los licitadores podrán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado de solvencia técnica, a través del DEUC, establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7, cuyo formulario normalizado puede obtenerse a través del siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdp/filter?lang=es>.

Renfe Viajeros, S.A., se reserva el derecho a solicitar a los licitadores la documentación indicada en este apartado de solvencia en cualquier momento, cuando resulte necesario para garantizar el buen fin del procedimiento, a los efectos de comprobar la veracidad de la información reflejada en los DEUC's.

Un operador económico que participe por su cuenta, pero recurra a la capacidad de una u otras entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado, en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate.

Cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento, deberá presentarse un DEUC separado, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por cada operador económico participante.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

Lista y breve descripción de las normas y criterios:

1.- A efectos estadísticos, en el caso de que el licitador sea una microempresa, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.05.2003, p.36), deberá cumplimentar el modelo de declaración responsable establecido al efecto, que puede obtenerse en el perfil del contratante, <http://www.renfe.com/empresa/>

perfilcontratante/index.html En el caso de que no se aporte esta declaración se entenderá que el licitador no reúne los requisitos exigidos en dicha disposición para ser considerado microempresa, pequeña o mediana empresa. Los licitadores que aporten el Documento Europeo Único Electrónico (DEUC) no necesitan aportar esta declaración, debiendo contestar lo que proceda en el apartado correspondiente del DEUC.

Los documentos se presentarán redactados en idioma castellano, si no es así se precisará una traducción jurada al mismo.

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: 36.695 €

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Viajeros abonará las facturas a los sesenta días desde la aceptación o recepción efectiva de los trabajos realizados, para la realización del pago por parte de Renfe Viajeros, será requisito indispensable que a la presentación de la 1.ª factura se acompañe resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S.A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato: Ejecución del contrato se llevará a cabo en 85 estaciones del núcleo de cercanías de Madrid y en 110 estaciones del núcleo de cercanías de Cataluña. El plazo de ejecución es de diez meses desde la firma del Acta de Replanteo una vez firmado el contrato.

Porcentaje de subcontratación admitido: 40 %.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: Sí

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 30/08/2016

Hora local: 12:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: No

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

VI.3) Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y respecto a las materias a que expresamente se remite el Pliego de Condiciones Particulares de la Convocatoria por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01) de 30 de octubre de 2013, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este

anuncio y se realizará preferentemente a los teléfonos o correos electrónicos que figuran en el punto I de este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

La documentación se presentará en papel y en CD acompañado éste de una carta que declare la veracidad de la información y de los documentos remitidos; realizándose la separación de los documentos según los apartados (3.2-situación personal; 3.3-capacidad económica y financiera y 3.4-capacidad técnica) reflejados en este anuncio.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.

Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

Al presentar la oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Viajeros, S.A., y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe- Operadora.

Las empresas que soliciten participar y acrediten los requisitos exigidos en los apartados III.1.1, III.1.2, III.1.3 y III.1.4 serán invitadas a presentar oferta.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, avenida General Perón, 38, planta 8, Madrid 28020, España. Teléfono: +34 913491446 Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

El plazo de presentación de recurso es de quince días hábiles, según se recoge en el artículo 104 de la Ley 31/2007.

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio.

01/07/2016

Madrid, 1 de julio de 2016.- Pilar Amado Castela, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A160043701-1